



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0059223/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil por embarazo presentada por la alumna **Tatiana Marlene GARAY**, DNI N° 35575606 a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Res. HCD N° 33/08 que establece el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La documentación obrante a fs. 2-4,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

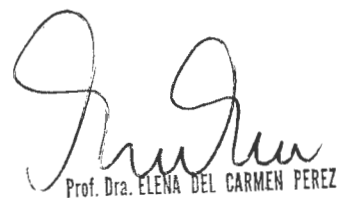
RESUELVE:

Art. 1°. Conceder licencia estudiantil a la alumna **Tatiana Marlene GARAY**, DNI N° 35575606 y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 18 de marzo de 2019.

Art. 2°. Protocolícese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

359